



# CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **1024** DE 2026  
( 27 FEB 2026 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA FIESTA CAPITALINA DE MÚSICA ELECTRÓNICA "MONUMENTUM: DISTRITO RAVE" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.**

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,*

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Institucionalización. Institucionalícese la Fiesta Capitalina de Música "Monumentum: Distrito Rave", organizada por la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, como un evento distrital, gratuito y de carácter anual, mediante el cual se reconoce la importancia cultural, artística y económica de la música electrónica en la ciudad de Bogotá D.C.

**Artículo 2.** Promoción, producción, y ejecución. La Administración Distrital, a través de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño o la entidad que haga sus veces, será la encargada de coordinar las iniciativas necesarias para la planeación, promoción, producción y ejecución de la Fiesta Capitalina de Música Electrónica "Monumentum: Distrito Rave" en la ciudad de Bogotá D.C., en el marco de sus competencias y conforme a la normativa vigente en materia de cultura, participación ciudadana y ordenamiento presupuestal.

**Parágrafo:** Este evento se desarrollará en un entorno que promueva el arte, la diversidad, y la cultura bajo los principios del respeto ciudadano, la sana convivencia y el cumplimiento del orden legal. Asimismo, se buscará mitigar las consecuencias asociadas al consumo de sustancias psicoactivas, mediante la provisión de información clara, la reducción de barreras de acceso a servicios y la implementación de intervenciones basadas en evidencia científica.

**Artículo 3.** Participación de actores locales. La Fiesta Capitalina de Música Electrónica "Monumentum: Distrito Rave" deberá integrar a la ciudadanía seguidora de este espectro cultural, así como fomentar la participación, proyección y visibilización de artistas, colectivos y promotores distritales de música electrónica. Asimismo, se podrán organizar jornadas académicas y empresariales con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas y creativas de los participantes, promover el intercambio de conocimientos y consolidar la escena local de música electrónica.

**Artículo 4.** Prevención de violencias basadas en género. La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de la Mujer acompañará de acuerdo con los recursos y capacidades disponibles la Fiesta Capitalina de Música Electrónica "Monumentum: Distrito Rave" a través de lineamientos, estrategias y/o programas que esta entidad defina para garantizar que este evento cultural sea un espacio garante de los derechos de las mujeres, se promueva la eliminación del acoso sexual y otras formas de violencia. /s/



## CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **1024** DE 2026

( 27 FEB 2026 )

**Artículo 5.** Acceso al agua potable y puntos de recuperación. La Fundación Gilberto Álzate Avendaño, en articulación con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, implementarán dentro la Fiesta Capitalina de Música Electrónica "Monumentum: Distrito Rave" puntos de hidratación gratuitos, garantizando el acceso a agua potable para todos los asistentes. Adicionalmente, se habilitarán puntos de recuperación para proporcionar atención básica, estabilización y cuidados médicos en caso de emergencias, priorizando la seguridad y bienestar de los participantes durante todo el desarrollo del evento.

**Artículo 6.** Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO  
Presidente

LUZ ANGÉLICA VIZCAINO SOLANO  
Secretaria General de Organismo de Control

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN  
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL  
PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE